



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



MINISTERIO
DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

R Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

Guía para la elaboración de la documentación requerida para el Subprograma de proyectos de I+D en 5G avanzado

PROGRAMA DE UNIVERSALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DIGITALES PARA LA COHESIÓN UNICO I+D 6G 2022



Fecha: 10/08/2022

Versión: 1.0



Índice de contenidos

1. Introducción	3
2. Requisitos conceptuales de los documentos a adjuntar	4
2.1. <i>Memoria técnica del proyecto</i>	4
2.2. <i>Plan de proyecto detallado</i>	7
2.3. <i>Presupuesto económico detallado</i>	12
2.4. <i>Descripción del impacto socioeconómico del proyecto</i>	16
2.5. <i>Descripción del efecto incentivador de la ayuda</i>	18
2.6. <i>Descripción de la proyección internacional como consecuencia de la realización del proyecto</i>	19
2.7. <i>Documentos relativos a la acreditación de la solvencia técnica y profesional del solicitante</i>	19
2.8. <i>Documentos relativos a la acreditación de la solvencia técnica y profesional del subcontratista</i> ...	20
2.9. <i>Declaraciones responsables</i>	20
2.10. <i>Acuerdos con terceros</i>	20
2.11. <i>Acreditación válida del poder del firmante</i>	20
2.12. <i>Documentación relativa a la acreditación de la solvencia económica</i>	21
2.13. <i>Certificado de situación censal que emite la AEAT</i>	21
2.14. <i>Certificado de la Hacienda Estatal/Foral de estar al corriente de las obligaciones tributarias</i>	21
2.15. <i>Certificado Seguridad Social de estar al corriente de las obligaciones</i>	21
2.16. <i>Otros documentos</i>	21
3. Soporte	21

1. Introducción

En este documento se detalla la documentación que ha de acompañar a la solicitud para el **Subprograma de Proyectos de I+D en 5G avanzado**, perteneciente al programa de ayudas **UNICO I+D 6G 2022**.

A continuación, se indica la relación de **documentos** que han de presentarse, los cuales han de estar en **castellano**:

- Memoria técnica del proyecto (.PDF/XSIG). *
- Plan de proyecto detallado (.PDF/XSIG). *
- Presupuesto económico detallado (.XLSX). *
- Descripción del impacto socioeconómico del proyecto (.PDF/XSIG). *
- Descripción del efecto incentivador de la ayuda (.PDF/XSIG). *
- Descripción de la proyección internacional como consecuencia de la realización del proyecto (.PDF/XSIG).
- Documentos relativos a la acreditación de la **solvencia técnica y profesional del solicitante**:
 - Memoria de calidad del solicitante. (.PDF/XSIG) *
 - Memoria de calidad del equipo de trabajo del solicitante (.PDF/XSIG) *
- Documentos relativos a la acreditación de la **solvencia técnica y profesional del subcontratista**:
 - Memoria de calidad de la empresa a subcontratar (.PDF/XSIG).
 - Memoria de calidad del equipo de trabajo de la empresa subcontratada (.PDF/XSIG).
- Declaración del cumplimiento de las condiciones específicas del principio DNSH (Do Not Significant Harm) (.PDF/XSIG). *
- Declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI) (.PDF/XSIG). *
- Aceptación de la cesión de datos entre las Administraciones públicas implicadas (.PDF/XSIG). *
- Declaración responsable relativa al compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR (.PDF/XSIG). *
- Declaración responsable de no estar sujeto a una orden de recuperación pendiente ni de encontrarse en situación de crisis con arreglo a lo que establecen las Directrices sobre ayudas estatales de salvamento y de reestructuración de empresas no financieras en crisis (2014/C249/01) (.PDF/XSIG). *
- Declaración responsable de no encontrarse en situación de crisis (.PDF/XSIG). *
- Acuerdos con terceros (.PDF/XSIG).
- Acreditación válida del poder del firmante (.PDF/XSIG). *
- Documentación relativa a la acreditación de la **solvencia económica** (en función del criterio alegado)*:
 - Modelo 200 de la Agencia Tributaria del último ejercicio cerrado o de los tres últimos ejercicios cerrados (.PDF/XSIG).
 - Declaración IRPF del último ejercicio cerrado o de los tres últimos ejercicios cerrados (autónomos) (.PDF/XSIG).
 - Resguardo de constitución de garantía depositada en la Caja General de Depósitos por el 50% de la ayuda total solicitada (.PDF/XSIG).
- Certificado de situación censal de la Administración Tributaria en el que se indique claramente el domicilio fiscal de la entidad solicitante (.PDF/XSIG).
- Certificado Hacienda Estatal/Foral (.PDF/XSIG).

- Certificado Seguridad Social (.PDF/XSIG).
- Otros documentos asociados a la Solicitud (.PDF/XSIG).

Los documentos marcados con * son obligatorios.

2. Requisitos conceptuales de los documentos a adjuntar

A continuación, se procede a describir de forma estructurada cómo se han de elaborar los documentos que hay que adjuntar en la solicitud, así como especificar sus requisitos conceptuales.

2.1. Memoria técnica del proyecto

En la **memoria técnica del proyecto** se deberán detallar los datos generales y técnicos del proyecto. En particular, se especificarán las características de la solución propuesta, así como sus aspectos de adecuación a la temática y de innovación tecnológica.

Será un documento PDF, con un máximo de 50 páginas numeradas, en formato A4 (210mm x 297mm), con interlineado sencillo y letra de tamaño mínimo de 11 puntos, si bien se pueden utilizar tamaños inferiores (8 puntos mínimo) para gráficos e ilustraciones en color siempre que resulten legibles.

Se ha de incluir una descripción detallada de, al menos, los siguientes apartados:

- Datos generales del proyecto
- Objetivos científicos y tecnológicos.
- Descripción Técnica.
- Innovación tecnológica.

La memoria técnica se complementará con los siguientes documentos relativos al proyecto, que se anexarán en el formulario de solicitud según se detalla más adelante en esta guía, necesarios para proceder a la evaluación de todos los criterios que se recogen en el Anexo VIII de la orden de bases reguladoras de estas ayudas:

- Descripción del efecto incentivador de la ayuda
- Memoria de calidad del solicitante y del equipo de trabajo
- Plan de proyecto detallado
- Presupuesto
- Descripción del impacto socioeconómico
- Descripción de la proyección internacional

2.1.1. Datos generales del proyecto

En este apartado se incluirán los datos generales del proyecto:

DATOS BÁSICOS

- Título del proyecto
- Resumen ejecutivo del proyecto (máximo ½ página)
- Fecha de inicio
- Fecha de fin

DATOS DE CLASIFICACIÓN

- Tipo de proyecto [Proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental]
- Ámbito/s temático/s en los que se encuadra el proyecto y justificación de su adecuación, según los definidos en el Anexo II de las bases reguladoras de estas ayudas:
 - Tecnologías y técnicas de procesamiento de señales.
 - Tecnologías radio en mmW (mejoras en MIMO, beam Management...)
 - Tecnologías ópticas y fotónica.
 - Machine Learning
 - Redes no terrestres con soporte satelital (NTN)
 - Mejoras de los sistemas RAN
 - Control de red
 - Mejoras de la Arquitectura basada en servicios (SBA)
 - Gestión de recursos zero-touch
 - Redes deterministas
 - Edge Computing
 - Realidad extendida
 - Privacidad y seguridad
 - Protocolos

JEFE/A DE PROYECTO

- Nombre y apellidos
- NIF
- Sexo
- Cargo
- Teléfono
- Correo electrónico

2.1.2. Objetivos científicos y tecnológicos

Se describirán, de forma clara y concisa, los siguientes objetivos:

- *Objetivos generales del proyecto.* Se han de plantear los objetivos básicos, ya sean técnicos, comerciales, de impacto, etc., así como el impacto que se quiere conseguir sobre el sector al que va dirigido y las ventajas que se obtendrían con esa investigación o desarrollo.
- *Objetivos técnicos específicos del proyecto.* Se han de describir los objetivos específicos que contribuirán a la consecución de los objetivos generales del proyecto, indicando para cada uno de ellos:
 - la/s tecnología/s que se van a utilizar,
 - los materiales o el software que emplearán,
 - el desarrollo técnico a realizar para alcanzar el objetivo principal del proyecto asociado, y
 - las distintas fases que existen para lograr el objetivo.

2.1.3. Descripción técnica

En la descripción técnica del proyecto se ha de mostrar la necesidad tecnológica del mismo mediante un análisis técnico de dicho proyecto. Ha de incluir, al menos:

- **Problema a resolver**
- **Antecedentes.** Si se trata del desarrollo de un nuevo producto o un nuevo proceso, describir el producto o proceso precedente si lo hubiese. Contextualizar este nuevo proyecto en función a las necesidades o mejoras que se quieran implementar.
- **Casos de uso potenciales**
- **Descripción técnica de la solución.** Sin perjuicio de que en el Plan de Proyecto se incluirán los detalles correspondientes, a efectos descriptivos se identificarán en este apartado los elementos necesarios para el desarrollo de la solución propuesta.
Recogerá la descripción del nuevo producto o servicio a realizar indicando sus principales características técnicas y funcionales, destacando los aspectos diferenciales más significativos y los riesgos tecnológicos potenciales. Esta definición se realizará tanto del producto global como de los posibles subproductos en los que pueda descomponerse el resultado del proyecto, destacando el principio de completitud, siendo el producto global la suma de dichos subproductos.

2.1.4. Innovación tecnológica

En este apartado se ha de incluir, al menos, la siguiente información:

- **Identificación de la Tecnología Principal Investigada (TPI)**

Concepto tecnológico donde tiene lugar el trabajo de investigación y desarrollo del mismo. No se trata de identificar las tecnologías existentes que se utilizaran en el seno del proyecto, sino de identificar la evolución técnica que se pretende realizar sobre una determinada tecnología: la TPI del proyecto puede ser múltiple, en cuyo caso el análisis de la solución deberá basarse en la tecnología más relevante de todas. En definitiva, la TPI es la tecnología sobre la que se va a realizar la evaluación de Innovación y colocar en la escala de madurez tecnológica.

- **Descripción del Estado del Arte**

Valorar el estado actual de la Tecnología Principal Investigada del proyecto presentado. Se resaltarán avances existentes que sean relevantes para la determinación del nivel de madurez del proyecto.

- **Documentación técnica de referencia**

Identificar los artículos, estándares, patentes y otras publicaciones existentes que conforman la base de valoración para identificar la madurez de la Tecnología Principal Investigada desde un punto de vista de evolución tecnológica.

Justificar la representatividad de la base documental técnica aportada, así como cualquier otro elemento de interés que permita extraer conclusiones relevantes para la valoración tecnológica del proyecto

(participación de los autores, idoneidad de las patentes, etc.). Se incluirán:

- Referencia a artículos científicos
- Referencia a estándares nacionales
- Referencia a estándares internacionales
- Especificación de las patentes de referencia

- **Contexto de mercado**

Identificar motivadamente las ventajas e inconvenientes de la solución presentada respecto a aquellas de los competidores, bien se encuentren a nivel de prueba de concepto, prototipo, piloto o en explotación, de ámbito nacional o internacional.

- Oportunidad en el mercado
- Valoración tecnológica de la solución frente a otras posibles
- Deficiencias de las soluciones actuales

- **Grado de madurez tecnológica de la TPI: TRL INICIAL**

Teniendo en cuenta el estado del arte de la tecnología investigada y el nivel de madurez de la misma al inicio del proyecto, explicar el nivel de madurez tecnológica del proyecto según la escala TRL.

- **Impulso tecnológico que aporta el proyecto a la TPI: TRL FINAL**

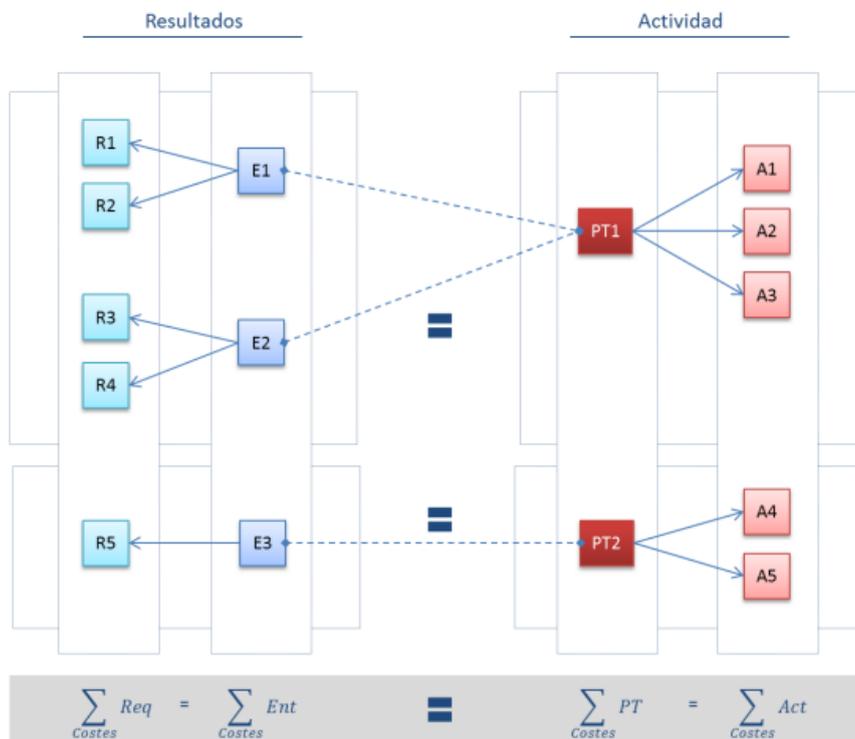
Explicar qué impulso tecnológico aporta el proyecto resaltando avances existentes en la sociedad o en modo comercial que sean relevantes. Se debe indicar de forma motivada el TRL que se pretende alcanzar a la finalización del proyecto.

2.2. Plan de proyecto detallado

En la solicitud se adjuntará el **plan de proyecto detallado**, en formato .PDF, en el que se documenta la relación entre los objetivos de la ayuda solicitada y la propuesta de implementación en forma de proyecto que acompaña a la solicitud. De esta manera, se establece una concreción y cuantificación inicial de los objetivos de la ayuda para su posterior seguimiento y control. El plan de proyecto es un elemento básico de comunicación entre la entidad beneficiaria y el organismo de gestión de ayudas.

El Plan de Proyecto deberá especificar los **Entregables** que se obtendrán como resultado del proyecto y que deben cumplir unos determinados **Requisitos**, y los **Paquetes de Trabajo y Actividades** donde se realizarán de las labores de I+D y de impacto previstas. Las Actividades se vincularán con los gastos derivados de los recursos necesarios para su ejecución.

Asimismo, se incluirá el **calendario** previsto y la **metodología** seguida.



2.2.1. Paquetes de trabajo

Representan los grandes bloques de trabajo del proyecto. Su definición está orientada a entregables, es decir, agrupa los trabajos a realizar según las partes del producto o servicio a desarrollar. En cada paquete de trabajo se liberarán uno o varios entregables del proyecto.

Se cumplimentará una única tabla por proyecto.

Código Identificador Paquete de Trabajo	Nombre del paquete de trabajo	
Fecha de inicio	Fecha de finalización	Presupuesto estimado (€)
Resumen del trabajo a realizar		
Lista de entregables (sin descripción) a producir en este Paquete de Trabajo		

2.2.2. Actividades

Cada paquete de trabajo debe desglosarse en actividades que son las unidades de trabajo de mayor detalle de la solicitud. El trabajo a realizar debe estar lo más detallado posible, ya que es la mejor justificación de los

recursos humanos y materiales propuestos. Se ha de proporcionar una relación clara entre las personas y las tareas que realizan en cada actividad.

A partir de estas actividades se define el calendario estimado del proyecto, según el cual, el órgano gestor de las ayudas realizará el seguimiento de su ejecución. La descripción de las actividades se realizará según la siguiente tabla.

Código Identificador Actividad	Nombre de la Actividad	
Código Identificador Paquete de Trabajo asociado	Nombre del Paquete de Trabajo	
Fecha de inicio	Fecha de finalización	Presupuesto estimado (€)
Resumen del trabajo a realizar		
Subcontratada: [SÍ / NO]		

2.2.3. Entregables

Los entregables son los elementos tangibles que se producirán en el proyecto. Ejemplos de entregables son un módulo de software y una placa electrónica, pero también los son otros elementos que se producen en el seno del proyecto, tales como el análisis funcional, el diseño de la base de datos o los planes de pruebas. También pueden existir entregables relacionados con el impacto siempre que tengan algún coste asociado, como puede ser la implantación en entidades usuarias finales, la solicitud de patente, etc.

Estos entregables tendrán unos requisitos asociados, que determinarán las características, concretas y cuantificadas económicamente, que deben cumplir esos entregables. A veces, la I+D se encuentra en los propios entregables, otras, en cambio, están en algunos requisitos de los mismos.

Se indicarán aquellos entregables que se liberarán durante la ejecución del proyecto, y su clasificación por tipología (HW, SW, pilotos de validación, documentales, impacto...). Incluirán, por tanto, la entrega del producto final así como la liberación de partes intermedias. Asimismo, se incorporarán aquellos entregables de gestión relevantes del trabajo realizado que ayuden al seguimiento de la evolución del proyecto.

Estos entregables estarán asociados a un paquete de trabajo y a unos criterios de aceptación concretos y objetivos, para que puedan ser comprobables por terceros ajenos al proyecto.

Los criterios de aceptación son las pruebas que permitirán al órgano encargado del seguimiento de las ayudas verificar el cumplimiento de los objetivos del proyecto. Esto es, para verificar que los entregables, finales o intermedios, satisfacen los requisitos específicos definidos inicialmente.

La aceptación de los entregables conlleva el cumplimiento de los requisitos definidos, pero las pruebas de aceptación van más allá, deben describir cómo verificar que se cumplen estos requisitos.

Estas pruebas no son las mismas que las correspondientes a los planes de pruebas previstos en la gestión de calidad del proyecto del solicitante, aunque sí pueden contener determinadas operaciones iguales. Debe primarse la sencillez y la facilidad de aplicación

La descripción de cada uno de los entregables se realizará según la siguiente tabla:

Código Identificador Entregable	Nombre del Entregable	
Código Identificador Paquete de Trabajo asociado	Nombre del Paquete de Trabajo	
Fecha de liberación	Clasificación del entregable	Presupuesto estimado (€)
Descripción del entregable		
Criterios de aceptación del entregable		

2.2.4. Requisitos

Se especificarán los requisitos del producto o servicio que se va a realizar. Estos requisitos permitirán cuantificar los objetivos del proyecto.

Estos requisitos deben conformar un listado exhaustivo que debe cumplir con las propiedades de totalidad, consistencia, no ambigüedad, comprobables y cuantificables.

En el Plan de proyecto se deberán presentar los requisitos de alto nivel, es decir, aquellos que tienen una mayor relevancia para la comprensión del valor o complejidad del producto. Estos serán preferentemente los requisitos a utilizar por el órgano encargado del seguimiento de las ayudas para comprobar que los entregables se ajustan al alcance establecido.

La descripción de cada uno de los entregables se realizará según la siguiente tabla:

Código Identificador Requisito	Nombre del Requisito
Código Identificador Entregable asociado	Nombre del Entregable
Presupuesto estimado (€)	
Descripción del requisito	
Criterio de aceptación del requisito	

2.2.5. Calendario

- **Método de estimación de costes**

Se describirá el método de estimación de los costes más relevantes para el proyecto, indicando si se sigue algún tipo de metodología estándar y haciendo hincapié en las actividades que representen un mayor peso en términos porcentuales del proyecto.

Esta documentación podrá recoger:

- Procedimiento de estimación de costes
- Asunciones realizadas
- Indicación del grado de fiabilidad del presupuesto total

2.3. Presupuesto económico detallado

El coste de un proyecto proviene de los recursos necesarios para poder realizar las Actividades que conforman cada Paquete de Trabajo, y que producirán los Entregables objeto de dicho proyecto.

$$\sum Costes Entregables = \sum Costes Requisitos = \sum Costes PT = \sum Costes Actividades$$

Se debe adjuntar en formato .XLSX el **presupuesto económico detallado** del proyecto según el modelo publicado en el apartado “Solicitudes” del portal de ayudas, en la sección “Modelos específicos para el Subprograma de proyectos de I+D en 5G avanzado”: <https://portalayudas.mineco.gob.es/Convocatoria-Ayudas-6G-2022/Solicitudes/Paginas/Index.aspx>

Este presupuesto debe ser coherente con el presupuesto cumplimentado en el formulario electrónico de solicitud. Téngase en cuenta que NO SE ADMITEN DECIMALES.

El presupuesto del proyecto ha de estar comprendido entre **300.000 € y 2.000.000 €**.

En el modelo Excel proporcionado, se han de cumplimentar las siguientes pestañas:

1. Gastos de personal

Dentro de este concepto, se incluye el desglose:

- Del **personal propio**, es decir, aquel para quien el solicitante es su empleador y así figura en su contrato laboral.
- Del **personal autónomo socio** de la empresa que, si bien forma parte de la plantilla del solicitante, debido al cargo que desempeña (gerente, administrador...), está dado de alta en el régimen de autónomos.
- Del **personal autónomo económicamente dependiente**, que sería un profesional liberal cuya relación mercantil con el solicitante le supone al menos el 75% de sus ingresos anuales.

Se deberá detallar para cada trabajador propuesto la información que se incluye en la tabla:

Perfil	TIPO:		Código Actividad	Nombre de la Actividad	Dedicación*		Total
	Contratado	Nueva Contratación (SI/NO)			(Nº Horas)	Coste (€/h) según Anexo 2C convocatoria2	
Profesional	Autónomo Socio						
	Autónomo Dependiente						
Total							0 €

2. Costes de instrumental y material inventariable

Se consignarán Costes de instrumental y material inventariable, en la medida y durante el período en que se utilice para el proyecto.

Únicamente se considerará financiable la amortización o el arrendamiento financiero, este último sólo cuando haya sido recogido en el presupuesto financiable, de los bienes de esa naturaleza correspondientes al periodo financiable del proyecto y durante el tiempo de utilización en el mismo.

El cálculo de la amortización se realizará de acuerdo al número de años y al porcentaje de amortización anual que la entidad determine. Por defecto se considerará un 20% anual. Si se imputa otro %, deberá ser justificado. En el caso de arrendamiento, se consignará 100%.

Concepto	Actividad en la que se utiliza	Nº Unidades	Coste unitario (adquisición o arrendamiento)	% Dedicación a la actividad	% Amortización en el Proyecto	Presupuesto
Total						0 €

3. Costes de investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes adquiridas

Se imputarán a este concepto los gastos de subcontratación exclusivamente derivados del proyecto, así como otros gastos ocasionados por la prestación de servicios TIC por parte de terceros y la adquisición de patentes que contribuyan a la ejecución del proyecto.

Se incluirá en esta partida el personal autónomo que no corresponda a gastos de personal.

Los costes de investigación contractual corresponden a los costes de subcontratación de actividades completas del proyecto, no siendo posible la subcontratación parcial de las mismas.

Se consignarán también como subcontrataciones los costes de conocimientos técnicos, que serían aquellos que recaen sobre servicios de consultoría técnica, entre otros, necesaria para complementar los conocimientos del equipo de trabajo. Se adscribirán a una actividad claramente diferenciada.

Se incluyen así mismo en este apartado la compra de patentes, licencias de patentes, licencias de uso de software técnico, etc., que puedan ser necesarios para el proyecto. Las patentes deberán ser adquiridas u obtenidas por licencia de fuentes externas a precios de mercado, siempre y cuando la operación se haya realizado en condiciones de plena competencia y sin elemento alguno de colusión.



DESGLOSE DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO: COSTES DE INVESTIGACIÓN CONTRACTUAL Y CONOCIMIENTOS TÉCNICOS: SUBCONTRATACIONES					
Código Actividad a subcontratar	Nombre de la Actividad	Perfil entidad a subcontratar	Tipo de Servicio a subcontratar	Descripción del servicio	Coste estimado
Total					0 €

DESGLOSE DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO: PATENTES ADQUIRIDAS U OBTENIDAS POR LICENCIAS DE FUENTES EXTERNAS				
Código Actividad en la que se utiliza	Nombre de la Actividad en la que se utiliza	Concepto. Descripción de la tecnología a obtener	Nº patente (en su caso)	Coste estimado
Total				0 €

4. Gastos generales suplementarios directamente derivados del proyecto

En este concepto se incluyen:

- Costes indirectos: se consideran costes indirectos aquellos que forman parte de los gastos del proyecto, pero que por su naturaleza no se pueden imputar de forma directa al no poder individualizarse. Se incluyen en los costes indirectos los consumos (luz, agua, etc.), consumibles y material de oficina, así como los gastos derivados de viajes y desplazamientos del personal propio que imputa horas de trabajo al proyecto. Los costes indirectos serán como máximo un 15% de los costes de personal del proyecto.
- Gastos asociados al informe de auditoría contable y técnica elaborado por un auditor con inscripción vigente en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC), hasta un máximo de 1.500 euros.
- Gastos de capacitación profesional: Servicios de formación en tecnología necesaria para el desarrollo del proyecto a contratar.
- Gastos destinados a la protección mediante propiedad industrial de los activos intangibles obtenidos durante el desarrollo del proyecto: patentes, modelos de utilidad, diseño industrial, marcas u otras figuras. Estos gastos podrán ser los siguientes:
 - Tasas de los títulos de propiedad industrial.
 - Gastos asociados a la generación del informe tecnológico de patentes. Este gasto se financiará hasta un máximo de 450 € por activo.
 - Gastos asociados a la tramitación mediante agente de propiedad industrial. Este gasto se financiará hasta un máximo de 3.000 € cuando se trate de tramitación de patentes nacionales y hasta un máximo de 6.000 € para tramitación de patentes nacionales en el extranjero,



regionales e internacionales, siempre que este concepto no haya sido subvencionado por la Oficina Española de Patentes y Marcas.

Concepto (*)	Código de la actividad en la que se aplicará el servicio	Nombre actividad en la que se utiliza	Coste estimado
Costes indirectos	-	-	
Total			0 €

5. Otros gastos de funcionamiento

Se consignarán los gastos de material no inventariable, suministros y productos similares que se deriven directamente de la actividad del proyecto. Se excluye de este concepto el material de oficina por estar integrado en los costes indirectos.

Concepto	Código de la actividad en la que se utiliza	Nombre actividad en la que se utiliza	Coste estimado
Total			0 €

6. Tablas agregadas por Paquetes de Trabajo

Se cumplimentará una tabla de los Paquetes de Trabajo con los gastos agrupados por conceptos financiables para el global del proyecto:

Código Paquete de Trabajo	Nombre Paquete de Trabajo	Gastos de personal	Costes de instrumental y material	Costes de investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes	Otros gastos de funcionamiento	Gastos generales complementarios	Total
PT00							
PT01							
[...]							
Total							0 €

7. Tablas agregadas por Actividades

Se cumplimentará una tabla de las Actividades a realizar con los gastos agrupados por conceptos financiables para el global del proyecto:



Código Actividad	Nombre Actividad	Gastos de personal	Costes de instrumental y material	Costes de investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes	Otros gastos de funcionamiento	Gastos generales complementarios	Total
A00							
A01							
A02							
[...]							
Total							0 €

2.4. Descripción del impacto socioeconómico del proyecto

En la descripción del impacto socioeconómico del proyecto se han de reflejar tanto el impacto social como el económico del proyecto en la sociedad y/o actividad económica, como en la propia entidad. Se ha incluir, asimismo, cómo se llevará a cabo la difusión de los resultados a la sociedad y al tejido productivo.

En este documento se han de reflejar los indicadores de medición del impacto en los siguientes ámbitos:

- **Reducir la brecha de género en el ámbito de la I+D en Telecomunicaciones**

Se explicarán los aspectos del proyecto que hagan referencia a este desafío, como que el proyecto sea dirigido por una directora de proyecto o el esfuerzo femenino de dedicación al proyecto como porcentaje de las horas imputadas al proyecto.

Para este ámbito se propondrán, al menos, los indicadores siguientes:

- Proyecto dirigido por una directora de proyecto: SÍ/NO
- Esfuerzo femenino de dedicación al proyecto como porcentaje de horas imputadas al proyecto (%).

- **Favorecer a la transición ecológica y a la reducción de la huella de carbono**

Se explicarán los aspectos del proyecto que hagan referencia a este desafío, como que los participantes del proyecto aporten sellos o certificaciones medioambientales, como la ISO 14001 o equivalente. También podrán definirse otros indicadores específicos que cuantifiquen cómo contribuye el proyecto a mejorar aspectos medioambientales específicos.

Para este ámbito se propondrá, al menos, el indicador siguiente:

- Sellos o certificaciones medioambientales: indicar cuáles.

- **Plan de difusión de los resultados y el conocimiento**

Se explicarán los aspectos del proyecto que hagan referencia al plan de difusión de los resultados y el conocimiento.

Para este ámbito se propondrán, al menos, los indicadores siguientes:

- Publicación de una página web específica del proyecto que incluya toda la información relevante del mismo: Indicar URL.
- Publicación de artículos en revistas de prestigio.
- Facilidad de acceso al código del proyecto y su desarrollo. Acceso al trabajo realizado a lo largo de la vida del proyecto, mediante el uso de herramientas de versionado accesibles para una verificación ágil y rápida.
- Puesta a disposición de manera pública y gratuita de conjuntos de datos generados con el proyecto, código fuente y/o entregables, utilizando formatos estándar abiertos, facilitando su acceso y permitiendo su reutilización.



- Existencia de un plan estratégico de protección industrial: incluye patentes, modelos de utilidad, diseño industrial, creación de marcas, signos distintivos u otras figuras.

- **Continuación y sostenibilidad del proyecto**

Se explicarán las posibilidades de continuidad y explotación de los resultados del proyecto tras la finalización del mismo, valorando las opciones de mejora y/o crecimiento para el propio beneficiario de la ayuda tras la finalización del mismo.

Para este ámbito se propondrán, al menos, los indicadores siguientes:

- Continuidad y sostenibilidad tras la finalización del proyecto para el beneficiario.
- Adquisición de conocimiento y/o experiencia para la entidad y la aplicabilidad de los resultados, productos y servicios obtenidos.
- Aplicabilidad de los resultados, productos y servicios del proyecto obtenidos tras la finalización del mismo, valorando las opciones de mejora y/o crecimiento por parte de nuevas entidades, en particular para las PYMEs.

Para los **proyectos de desarrollo experimental**, adicionalmente, para valorar la viabilidad financiera y continuidad del proyecto, se presentará la cuenta de resultados del proyecto, explicando los datos siguientes:

- Modelo de negocio
- Descripción de la estructura de ingresos
- Descripción de la estructura de costes
- Mercado potencial y clientes a los que se dirige
- Justificación del TIR (Tasa Interna de Retorno) a 5 años (%)
- Justificación del VAN (Valor Actual Neto)
- Paypack esperado (años)

- **Impacto sobre el empleo**

Se debe explicar motivadamente en qué medida el proyecto contribuye a la creación de empleo directo (en el propio beneficiario) e indirecto (en otras entidades) en España. Para este ámbito se propondrán, al menos, los indicadores siguientes:

- Número de empleos directos que participan en la ejecución del proyecto: se indicarán las nuevas contrataciones de personal previstas y que deben figurar en las tablas de Costes de Personal del Presupuesto del Proyecto.
- Número de empleos indirectos (en otras entidades): se indicarán las nuevas contrataciones de personal previstas como consecuencia de la realización del proyecto en otras entidades.

Se deberán presentar como documentos anexos a la solicitud (“Otros Documentos”), en su caso:

- a) Certificado de terceros: certificaciones correspondientes a organismos de terceros como ISO, UNE, u otros organismos que certifican afirmaciones realizadas por el solicitante en este apartado que puedan tenerse en cuenta en la evaluación del proyecto.
- b) Certificado de Informe Tecnológico de Patentabilidad: informe emitido por la Oficina Española de Patentes o Marcas o por otro tercero donde se analiza la posible patentabilidad de la solución planteada.

- c) Cuenta de resultados del proyecto: informe para analizar la viabilidad financiera y la continuidad del proyecto.
- d) Declaraciones de interés por empresas o entidades nacionales no beneficiarias: cartas de interés por empresas o entidades nacionales, preferentemente no vinculadas a la entidad solicitante, que muestran su interés en utilizar y/o adquirir la solución resultante del proyecto

2.5. Descripción del efecto incentivador de la ayuda

En este documento se ha de acreditar el cumplimiento del **efecto incentivador** de la ayuda de acuerdo con el artículo 6 del Reglamento (UE) Nº 651/2014, General de Exención por Categorías. Es decir, la ayuda debe provocar un cambio en el comportamiento del beneficiario tal que este incremente su grado de actividad de I+D+i; el resultado de las ayudas ha de ser el incremento del alcance del proyecto, el importe invertido o el ritmo de ejecución del proyecto.

Se considera que las ayudas no ofrecen incentivos al beneficiario en todos aquellos casos en los que la actividad de I+D+i ya se ha iniciado antes de la presentación de la solicitud de ayuda.

Si, por el contrario, el proyecto o acción al que se destina la ayuda no se ha iniciado antes de la solicitud, se considera automáticamente que tienen efecto incentivador las ayudas a proyectos de I+D+i **cuando el beneficiario es una PYME** y el importe de la ayuda es inferior a 7,5 millones de euros por proyecto y por PYME.

En el caso de **empresas no PYME**, además de no haber iniciado el proyecto antes de la presentación de la solicitud de la ayuda, **se debe incluir una memoria con una evaluación del incremento de las actividades** mediante un análisis que compare la situación con y sin concesión de ayudas, teniendo en cuenta uno o más de los criterios siguientes:

- Aumento sustancial del alcance del proyecto o actividad gracias a la ayuda.
- Aumento sustancial del importe total invertido por el beneficiario en el proyecto o actividad gracias a la ayuda.
- Aumento sustancial del ritmo de ejecución del proyecto o actividad de que se trate.

Si puede demostrarse un efecto significativo en como mínimo uno de estos aspectos, y atendiendo al comportamiento normal de una empresa en el sector correspondiente, en principio, el órgano instructor considerará que la propuesta de ayuda tiene efecto incentivador.

En caso de que la ayuda no tenga efecto incentivador, al ser éste un criterio excluyente, no se realizará la evaluación de la solicitud. Por tanto, será causa de desestimación de la ayuda.

Contenido del documento describiendo el efecto incentivador de la ayuda:

Todas las empresas solicitantes han de declarar en el propio documento no haber iniciado las actividades correspondientes al proyecto antes de la presentación de la solicitud de ayuda.

Las **empresas no PYMES** deben incluir además una memoria sobre el efecto incentivador de la ayuda en la que se demuestra que la ayuda lleva al receptor a incrementar el nivel de sus actividades de I+D, según se ha

detallado en este apartado. Es imprescindible que estas empresas justifiquen apropiadamente el efecto incentivador de la ayuda en la memoria aportada.

2.6. Descripción de la proyección internacional como consecuencia de la realización del proyecto

En este documento se deberá detallar, en su caso, la internacionalización y acceso a otros mercados como consecuencia de la realización del proyecto. Se han de incluir, al menos, los siguientes aspectos:

- Se deberá acreditar la capacidad de internacionalización y acceso a otros mercados de la entidad, en particular las posibles implantaciones a nivel internacional de la empresa, con filiales o participadas en el extranjero y la disponibilidad de patentes internacionales propias (aportar certificados).
- Se deberá acreditar la estrategia de internacionalización de los resultados del proyecto, tomando en consideración la aportación de declaraciones de interés, contratos, obtención de patentes internacionales como consecuencia de la realización del proyecto, acceso a nuevos mercados, clientes o socios internacionales.

2.7. Documentos relativos a la acreditación de la solvencia técnica y profesional del solicitante

- **Memoria de calidad del solicitante.** En este documento se van a incluir todos los aspectos que permitan acreditar que la entidad solicitante cuenta con la solvencia técnica necesaria, entre los que se encuentran, al menos:
 - Descripción de la empresa y su accionariado.
 - Las actividades que lleva a cabo la entidad.
 - Los recursos humanos y materiales para la ejecución de las tareas y determinación de entregables.
 - La experiencia previa de la entidad en el ámbito de aplicación del proyecto y la capacitación para la ejecución exitosa de las actividades.
- **Memoria de calidad del equipo de trabajo.** Este documento describirá la adecuación del equipo de trabajo a la realización del proyecto. En él se ha de especificar detalladamente el dimensionamiento y la composición del equipo técnico de trabajo de la entidad que participará principalmente en el proyecto. Se deberá justificar:
 - La capacitación técnica, perfil profesional y experiencia para la ejecución de las funciones a desarrollar según la propuesta presentada. Se deberá aportar los CVs del equipo de trabajo para justificar estos aspectos.
 - Las actividades en las que se involucra y participa, su dedicación al proyecto y el coste asociado.

Se deberán presentar como documentos anexos a la solicitud (“Otros Documentos”), en su caso:

- Certificados o acreditaciones por parte de terceros de la calidad de la entidad solicitante (se adjuntarán las certificaciones correspondientes: ISO, UNE, etc.).
- Certificados o acreditaciones por parte de terceros relacionados con la gestión de proyectos u otros relevantes (se adjuntarán las certificaciones correspondientes: ITIL, PMP, etc.).

2.8. Documentos relativos a la acreditación de la solvencia técnica y profesional del subcontratista

- **Memoria de calidad de la empresa a subcontratar.** En el caso de subcontratación, según lo establecido en el artículo 6 de la orden de bases que regula la convocatoria, se aplicarán los mismos criterios de solvencia técnica a la empresa subcontratada que se requieran para la entidad solicitante. Este documento ha de incluir, además, la justificación de la subcontratación y el alcance de la actividad a subcontratar, incluyendo las tareas a realizar, el dimensionamiento y la estimación económica.
- **Memoria de calidad del equipo de trabajo de la empresa subcontratada.** En el caso de subcontratación, según lo establecido en el artículo 6 de la orden de bases que regula la convocatoria, se aplicarán los mismos criterios de solvencia técnica a la empresa subcontratada que se requieran para la entidad solicitante.

2.9. Declaraciones responsables

Los modelos a cumplimentar se pueden descargar desde el apartado “Solicitudes” del Portal de ayudas:

<https://portalayudas.mineco.gob.es/Convocatoria-Ayudas-6G-2022/Solicitudes/Paginas/Index.aspx>

Las declaraciones (**en PDF**) se han de firmar electrónicamente por el representante legal de la entidad solicitante mediante la herramienta Autofirma y subir en el formulario electrónico el fichero **XSIG**, según se explica en la [Guía para la presentación de solicitudes de ayudas para el programa de ÚNICO I+D 6G 2022](#).

- Declaración del cumplimiento de las condiciones específicas del principio DNSH
- Declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI)
- Aceptación de la cesión de datos entre las Administraciones Públicas implicadas
- Declaración responsable relativa al compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR
- Declaración responsable de no estar sujeto a una orden de recuperación UE ni encontrarse en situación de crisis según las Directrices Comunitarias
- Declaración responsable de no encontrarse en situación de crisis conforme a lo dispuesto en el Anexo V de la Orden (Reglamento General de Exención por Categorías)

2.10. Acuerdos con terceros

En el documento de **acuerdos con terceros** se recopilarán, con copia digitalizada, todos los acuerdos que se mencionen en la memoria de proyecto y en el plan de proyecto subvencionable.

Estos acuerdos han de incluir información suficiente para poder determinar:

- La identificación unívoca de los firmantes del acuerdo.
- Los compromisos de las partes y su relación con el proyecto presentado por el interesado.
- Las aportaciones de cada una de las partes.

2.11. Acreditación válida del poder del firmante

La **acreditación válida del poder del firmante** se realizará adjuntando al formulario cualquiera de los

siguientes certificados:

- Escritura pública de apoderamiento inscrita en el Registro Mercantil. Si se tratase de un poder para acto concreto no será necesaria dicha inscripción.
- Escritura de constitución inscrita en el Registro Mercantil o estatutos y certificados en vigor del acto de nombramiento de los que resulte que la persona o personas que firman la solicitud tienen poder suficiente para actuar en representación de la entidad solicitante.

2.12. Documentación relativa a la acreditación de la solvencia económica

Con el fin de poder contrastar los datos aportados en el formulario de solicitud relativos a la acreditación de la de solvencia económica y en función del criterio de solvencia alegado, se deberá presentar:

- **Modelo 200 de la Agencia Tributaria del último ejercicio cerrado o de los tres últimos ejercicios cerrados** para los que haya vencido el plazo de presentación.
- En el caso de empresarios individuales (autónomos), presentación de la **declaración IRPF del último ejercicio cerrado o de los tres últimos ejercicios cerrados**.
- **Resguardo de una garantía depositada en la Caja General de Depósitos** por el 50% de la ayuda total solicitada.

2.13. Certificado de situación censal que emite la AEAT.

Se emite conforme a los datos que obran en la AEAT y contiene los datos del domicilio fiscal en España, entre otros. Únicamente es necesario aportarlo si no se ha autorizado al órgano convocante a obtener de forma directa esta información en el formulario de solicitud.

2.14. Certificado de la Hacienda Estatal/Foral de estar al corriente de las obligaciones tributarias

Únicamente es necesario aportarlo si no se ha autorizado al órgano convocante a obtener de forma directa esta información en el formulario de solicitud.

2.15. Certificado Seguridad Social de estar al corriente de las obligaciones

Únicamente es necesario aportarlo si no se ha autorizado al órgano convocante a obtener de forma directa esta información en el formulario de solicitud.

2.16. Otros documentos

3. Soporte

En caso de dudas, diríjase al correo electrónico: unico-5G_ID@economia.gob.es